

### ACTA SECTOR EDUCACIÓN

En la ciudad de Mendoza, a los 13 días del mes de Marzo de 2023, siendo las 14:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO Abog. CARLOS SEGURA, por SUTE: CARINA SEDANO, GUSTAVO CORREA, GASTON LUDUEÑA, PABLO CIENTES, CESAR MATORANO, NOELIA BARRIES, con el asesoramiento del Dr. MAURICIO GUZMAN, por Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia BEATRIZ MARTINEZ por la Dirección de RR.HH. Lic. MARIANA LIMA, por MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS Lic. DANIELA FERNANDEZ por Cuerpo Partano Central Abog. GUSTAVO SINZIG. Cedita la palabra a la representación del Ejecutivo expresa: En virtud de la audiencia partana realizada el jueves 9 de marzo de 2023 y tomando en consideración lo solicitado por la entidad sindical, el Poder Ejecutivo eleva la siguiente propuesta. Tanto para el sector docente como celadores se ratifica en todos sus puntos la oferta alternativa 1 que fuera puesta a consideración el 9 de marzo de 2023.

#### SECTOR DOCENTE:

#### OFERTA ALTERNATIVA N°2: Sobre la misma se pone a consideración lo siguiente:

En virtud de lo convenido el 16 de noviembre de 2022 se ratifican los incrementos salariales del 5% sobre asignación de clase y estado docente acordados a cuenta para los meses de enero 2023 y febrero 2023. A partir de marzo 2023 se propone el siguiente cronograma de incremento salarial:

Mes	Asignación de Clase (Item 1003)	Estado Docente (Item 1313)
Marzo	10%	10%
Abril	5%	5%
Mayo	12%	12%
Junio	5%	5%
Julio	5%	5%
Agosto	14%	14%
Septiembre	5%	5%
Octubre	5%	5%

Los incrementos propuestos se calculan sobre la base del mes de diciembre de 2022 y son no acumulativos.

Abog. CARLOS SEGURA  
Subsecretario de Trabajo y Empleo  
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO  
Y JUSTICIA

CARINA SEDANO  
SECRETARIA GENERAL  
S.U.T.E.

Mauricio Guzman  
Abogado  
Tel: 545 221122  
Fax: 545 125 856 Com.Fed.Mza

GUSTAVO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
S.U.T.E.

Noel Barrios  
Secretario General  
S.U.T.E. Tupungato

ELBIO LUDUEÑA  
Prosecretario Grm.

Cesar Matorano  
Secretario General  
Cuerpo Partano de Cuyo

BEATRIZ MARTINEZ LEJANZA

LIC. BEATRIZ MARTINEZ LEJANZA  
Subsecretaria de Trabajo y Empleo  
Ministerio de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Se propone modificar el ítem Antigüedad Docente (Ítem 1683), el que a partir del mes de abril se calculará según la siguiente escala

Cantidad de Años	Porcentaje de Antigüedad a partir de abril de 2023
0	0
1	15
De 2 a 4	20
De 5 a 6	35
De 7 a 9	45
De 10 a 11	60
De 12 a 14	65
De 15 a 16	70
De 17 a 19	80
De 20 a 21	100
De 22 a 23	110
De 24 a 25	120
De 26 a 27	130
De 28 a 29	140
30 años o más	150

Sólo se modifica el porcentaje del ítem sin modificar ni su naturaleza ni la forma de cálculo que posee al momento de la presente propuesta.

Se propone fijar el salario mínimo neto provincial docente garantizado según el siguiente cronograma:

Marzo 2023	\$106 147
Mayo 2023	\$113 747
Julio	\$120 601

El beneficio es por cargo y/o su equivalente en horas cátedra, sea el agente titular o suplente, sólo en caso de haberse cumplimentado la totalidad de las obligaciones mensuales. En el caso de los agentes que revistan horas cátedra, el beneficio se liquidará en forma proporcional a las horas cátedra que cumpla el mismo. Para el cálculo de este beneficio se establece que un cargo equivale a 18 horas cátedra. Para el caso de agentes que revistan tanto cargos como horas cátedra el beneficio se liquidará en forma proporcional. Como máximo se podrán percibir 2 beneficios por agente.

Con el fin de contribuir a la mejora sostenida del salario inicial docente ningún docente que revista como mínimo 1 cargo o su equivalente en horas cátedra, percibirá a partir del mes de marzo de 2023 una suma no inferior a pesos ciento treinta mil (\$130 000) neto de aportes. Para aquellos docentes que revistan menos de 18 horas cátedra se liquidará en forma proporcional. A partir del mes de marzo de 2023 para el cálculo del impuesto a las ganancias de los docentes se registrará conforme a lo suscripto en la paritaria nacional docente del 17 de febrero de 2023.

GUSTAVO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
M.A.P.

Abog. CARLOS SEGUBA

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría de Pre y  
Postgrado y Formación  
Administrativa  
Ministerio de Educación, Trabajo  
y Justicia



**SECTOR CELADORES DEPENDIENTES DE LA DGE**

**OFERTA ALTERNATIVA N°2:** Sobre la misma se pone a consideración lo siguiente. En virtud de lo convenido el 16 de noviembre de 2022 se ratifican los incrementos salariales del 5% sobre asignación de clase y estado docente acordados a cuenta para los meses de enero 2023 y febrero 2023. A partir de marzo 2023 se propone el siguiente cronograma de incremento salarial:

Mes	Asignación de Clase (Item 1003)	Convenio Celadores Paritarias 2008 (Item 3097)
Marzo	10%	10%
Abril	5%	5%
Mayo	12%	12%
Junio	5%	5%
Julio	5%	5%
Agosto	14%	14%
Septiembre	5%	5%
Octubre	5%	5%

Los incrementos propuestos se calculan sobre la base del mes de diciembre de 2022 y son no acumulativos

Se propone modificar el Item Convenio Celadores Paritaria 2013 (Item 1423), el que a partir del mes de marzo de 2023 se incrementará el 10% sobre la base del mes de diciembre de 2022. A partir del mes de abril de 2023 se fija en la suma de \$5.000. El incremento sobre el Item 1423 a partir del mes de mayo de 2023 se ajustará conforme a la siguiente escala:

Mes	Convenio Celadores Paritarias 2013 (Item 1423)
Mayo	12%
Junio	5%
Julio	5%
Agosto	14%
Septiembre	5%
Octubre	5%

Sólo se modifica el valor del Item a partir del mes de abril de 2023 sin modificar su naturaleza, ni su forma de cálculo. Los incrementos propuestos a partir del mes de mayo, se calculan sobre la base fija del mes de abril de 2023 y son no acumulativos

Se propone en el marco de un acuerdo, la siguiente cláusula compromiso:

El Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación gremial durante el mes de octubre de 2023 a fin de revisar el incremento salarial acordado tomando en consideración el contexto macroeconómico.

En caso que la inflación acumulada para el período comprendido entre enero 2023 y mayo 2023 publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), supere el incremento salarial percibido por todo concepto nacional y/o provincial por el escalafón docente y agentes celadores dependientes de la Dirección General de Escuelas para el período de referencia, el Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación gremial entre el 21 y el 30 de junio de 2023. Si la inflación acumulada para el período comprendido entre enero 2023 - mayo 2023, resultare inferior o igual al incremento percibido por los agentes en dicho período, la mesa de negociación quedará sin efecto.

*[Firma]*  
**Dr. DANIELA A. FERNÁNDEZ**  
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO  
 GOBIERNO DE MENDOZA

*[Firma]*  
**Dr. ELIBIO MARTÍNEZ LUDIERA**  
 Subsecretario de Empleo y  
 Relaciones del Trabajo  
 Ministerio de Gobierno, Trabajo  
 y Justicia

*[Firma]*  
**César Maturano**  
 Secretario General  
 SUTE Luján de Cuyo

**ELIBIO LUDIERA**  
 Subsecretario



Asimismo en caso que la inflación acumulada para el periodo comprendido entre enero 2023 y junio 2023 publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), supere el incremento salarial percibido por todo concepto nacional y/o provincial por el escalafón docente y agentes celadores dependientes de la Dirección General de Escuelas para el periodo de referencia, el Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación gremial entre el 21 y el 26 de julio de 2023 si la inflación acumulada para el periodo comprendido entre enero 2023 - junio 2023 resultara inferior o igual al incremento percibido por los agentes en dicho periodo, la mesa aquí propuesta quedará sin efecto. Las propuestas alternativas son excluyentes entre sí y se aplicarán exclusivamente a los docentes y celadores dependientes de la Dirección General de Escuelas. En virtud de lo expuesto se solicita que las ofertas alternativas sean puestas a consideración de los agentes del sector.

Codida la palabra a la representación de SUTE expresa: Se reciben las propuestas alternativas para ser evaluadas por las Trabajadoras y los Trabajadores de la Educación en los plenarios departamentales y provincial, sin perjuicio de lo cual manifestamos que las mismas no incluyen una propuesta de recuperación por la falta de incremento del año 2020, siguen sin considerar la modificación del mes utilizado como base de cálculo para los incrementos ofrecidos, una propuesta de piso salarial para los celadores vinculado al salario garantizado para el sector docente, y una propuesta de modificación de la escala de antigüedad para los celadores.

Retomada la palabra por el ejecutivo expresa que: Se toma vista de lo expuesto por la entidad sindical, remitiendo lo expresado a las autoridades correspondientes para su conocimiento y consideración. Se pone en conocimiento de la entidad sindical que la propuesta realizada, toma en consideración lo expuesto por la entidad gremial con relación al año 2020, teniendo en cuenta las cuentas de la provincia y la posibilidad de cumplir la misma a lo largo del año. A fin de continuar con el diálogo, con relación a los restantes puntos expuestos se propone realizar reuniones de comisión técnica. En este estado el funcionario actuante fija cuarto intermedio para el día 20 de marzo de 2023 a las 9:00hs. Sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia firmando las partes por ante el funcionario actuante que certifica.

*[Signature]*  
**GUSTAVO C.**  
**SECRETARIO GREMIAL**  
**MAJ.P.M.**

*[Signature]*  
**LIC. DANIELA A. FERNÁNDEZ**  
**SUBSECRETARIA DE HACIENDA**  
**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**  
**GOBIERNO DE MENDOZA**

*[Signature]*  
**Nora Elena**  
**Secretaria Gremial**  
**SUTE**

*[Signature]*  
**Abog. CARLOS SEGUR,**  
**SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO**  
**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO**  
**Y JUSTICIA**

*[Signature]*  
**Lic. PABLO CIRUENTES**  
**Secretario Gral.**  
**SUTE JUNIN**

*[Signature]*  
**Mir 20 02 HH.**  
**Trabajo y Justicia**

*[Signature]*  
**CARINA SEDANO**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**S.U.T.E.**

*[Signature]*  
**Mauricio Guzman**  
**Abogado**  
**Mt. 511 SCI Uza**  
**Mt. Fed T 1207 896 Com. Fed Uza**

*[Signature]*  
**ELBIO LUDU**  
**Prosecretaría Gremial**  
**de no Docentes**  
**SUTE**

*[Signature]*